

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COBRANZAS DEL ECUADOR S.A. RECAUDADORA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe sobre la suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2015

1. La Administración de la compañía, ha cumplido con las disposiciones y resoluciones, emitidas para el período 2015 por la Junta General
2. La Gerencia de COBRANZAS DEL ECUADOR S.A., RECAUDADORA es responsable por mantener un adecuado sistema de control interno, diseñado para proveer una seguridad razonable de que los libros contables y sus registros reflejen de manera exacta las transacciones generadas por las operaciones de la unidad, y de que todas las políticas y procedimientos establecidos sean seguidos.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera. NIIF
4. Las políticas contables de la compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas en sus aspectos importantes están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. Sobre la razonabilidad de los estados financieros, remitirse al informe de auditoría externa
6. Durante el ejercicio económico 2015 la compañía genera una pérdida contable de US\$ 873.000.14., sumados los gastos no deducibles por \$

60

120790.07, se establece una pérdida tributaria de \$ 752.210.07 que podrá ser amortizada dentro de los cinco períodos siguientes, siempre y cuando tal amortización no sobrepase el 25% de la utilidad gravable

7. Los estados financieros de la compañía por el ejercicio económico 2016, deben someterse a la auditoría externa obligatoria, resuelto por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, por cuanto sus activos al 31 de diciembre del 2015 exceden los montos establecidos por esta institución
8. Debe la compañía, después de analizar sus transacciones con parte relacionadas, determinar la obligación de presentar el anexo de precios de transferencia y su informe integral
9. La compañía prepara estados financieros mensuales y se ha constatado la existencia de éstos.
10. Las Juntas Generales de Accionistas se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.
11. Los expedientes de las Juntas Generales se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
12. -Las pérdidas de la compañía al 31 diciembre del 2015, superan el 50% del Capital más sus reservas y, ponen a la compañía en un causal de liquidación, por lo que es necesario se busque una vía de solución urgente e inmediata

Atentamente,

Ulianova Maldonado
Comisario Principal

Quito, abril 2016